



AI. 08/DEDS.2019

CLARA BRUGADA MOLINA alcaldesa de Iztapalapa, con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 13, Apartado D; 17 Apartado A; 21 Apartado D, fracción III, incisos b), c) y d); 52, numeral 1 y 2; 53 Apartado A, numeral 1, 2, 11 y 12; Apartado B numeral 1 y 3 inciso a) fracciones I, III, IX, XXXIX y XL; 55, numeral 2, y 56 numeral 1 y 2 fracción II de la Constitución Política de la Ciudad de México; 9, 21, 29, 30 y 36 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 128 Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad De México; 116 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, emito oficio de

AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR AYUDA ECONÓMICA A PERSONAS QUE APOYEN LAS ACCIONES DE FOMENTO DE EMPLEO Y AUTOEMPLEO EN IZTAPALAPA EN EL EJERCICIO FISCAL 2019.

1. JUSTIFICACIÓN Y OBJETO

La Alcaldía tiene la responsabilidad de diseñar e instrumentar políticas públicas y proyectos comunitarios encaminados a promover el progreso económico, el desarrollo de las personas, la generación de empleo y el desarrollo turístico sustentable y accesible dentro de la demarcación territorial; así como, elaborar, promover, fomentar y ejecutar los proyectos productivos que, en el ámbito de su jurisdicción, protejan e incentiven el empleo, de acuerdo a los programas, lineamientos y políticas que en materia de fomento, desarrollo e inversión económica, emitan las dependencias correspondientes.



AI. 08/DEDS.2019

Para cumplir este propósito, se integrará un equipo orientado a la promoción, difusión y apoyo de acciones dirigidas a atender los problemas de desempleo en la demarcación.

2. TIPO DE AYUDA

Se otorgará una ayuda económica a 20 personas conforme a lo siguiente:

Categoría	Ministración	Número de personas	Ministraciones	Presupuesto Autorizado
A	\$ 10,000.00	1	12	\$ 120,000.00
B	\$ 6,000.00	19	12	\$ 1,368,000.00
Total		20		\$ 1,488,000.00

3. RECURSOS AUTORIZADOS

Se autoriza un presupuesto de \$1, 488,000.00 (Un millón Cuatrocientos ochenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) con cargo a la partida 4419 denominada "Otras ayudas sociales a personas", debiendo establecer la Unidad Responsable los términos y condiciones de accesibilidad para la ayuda.

4. UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO



AI. 08/DEDS.2019

La Dirección Ejecutiva de Desarrollo Sustentable a través de Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo Económico será la responsable de la ejecución y seguimiento de las acciones establecidas en este oficio de autorización.

5. PREVISIONES GENERALES

La Unidad Responsable, publicará una convocatoria en el portal oficial de la Alcaldía de Iztapalapa: www.iztapalapa.cdmx.gob.mx, en el cual señalará los requerimientos, requisitos y plazos para acceder a estas ayudas.

6. REQUISITOS DE ACCESO

- a) Ser mayor de 18 años;
- b) Acta de Nacimiento;
- c) Clave Única de Registro de Población (CURP);
- d) Identificación Oficial Vigente;
- e) Comprobante de Domicilio Reciente (no mayor a tres meses);
- f) Carta compromiso (formato).

7. RELACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA AYUDA

La Unidad Responsable integrará una relación oficial de personas beneficiarias de la ayuda señalada en este oficio de autorización.

8. VIGILANCIA Y CONTROL

La Contraloría Interna de la Alcaldía, podrá requerir la información que considere necesaria para el cumplimiento de sus atribuciones.



AI. 08/DEDS.2019

9. PROHIBICIÓN DEL USO POLÍTICO DE LAS ACCIONES

La Unidad Responsable, hará del conocimiento de las personas beneficiarias que las acciones previstas en este oficio de autorización no son patrocinadas ni promovidas por partido político alguno, que sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes y que esta prohibido su uso con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de esta acción, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

10.PUBLICIDAD

La presente autorización entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Publíquese en el portal oficial de la Alcaldía de Iztapalapa www.iztapalapa.cdmx.gob.mx y para su mayor difusión en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Iztapalapa Ciudad de México, 31 de enero de 2019.

LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA
ALCALDESA DE IZTAPALAPA